

Sunchales, 16 de noviembre de 2009.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 1932 / 2009

VISTO:

La Tribuna erguida al oeste del campo principal de fútbol del Club Deportivo Libertad de la ciudad de Sunchales, y;

CONSIDERANDO:

Que el día 25 de mayo de 2003, al cumplirse 75 años de su inauguración, fue declarada patrimonio histórico del Club Deportivo Libertad;

Que su construcción fue resuelta por la Comisión Directiva de esa institución en el año 1927 y finalmente inaugurada la obra en 1928, al iniciarse la temporada del torneo de la Liga Regional de Fútbol para ese año ;

Que fue la tercera tribuna deportiva en construirse en el territorio de la provincia de Santa Fe;

Que fue una obra de avanzada para su época, empleándose un estilo arquitectónico particular, con influencias del tipo inglés;

Que lo expresado demuestra claramente que tal hecho histórico-arquitectónico trasciende los límites de la institución en la que se encuentra erguido, hacia el resto de la ciudad, mereciendo por lo tanto ser reconocido;

Que es conveniente favorecer el rescate del patrimonio colectivo resguardando valores de nuestra identidad;

Que fue soporte y marco de innumerables acontecimientos sociales y deportivos;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 1932 / 2009

Art. 1º) Dispónese la incorporación de la tribuna central, erguida al oeste del campo de fútbol principal del Club Deportivo Libertad, al Patrimonio Cultural de Sunchales, en consideración de su destacada historia y de sus valores sociales y arquitectónicos, que la distinguen entre las edificaciones de la ciudad.-

Art. 2°) Establécese que la Municipalidad de Sunchales, colocará una placa en dicho edificio cuyo texto expresará "Tribuna Estadio de Fútbol Club Deportivo Libertad- Patrimonio Cultural de la Ciudad- Municipalidad de Sunchales".-

Art. 3°) Facúltase al D.E.M. a efectuar las gestiones necesarias para la conservación del citado inmueble y considerar, junto con la Comisión Directiva de la Institución la integración del mismo a proyectos culturales, sociales y de visita.-

Art. 4°) Autorízase al D.E.M. a disponer de los fondos de la Partida Obras Públicas Sub Partida Patrimonio Cultural de Sunchales del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Art. 5°) Comuníquese la presente distinción a la Secretaría de Cultura de la Nación, a la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, al Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, a la Dirección Provincial de Patrimonio y al Archivo General de la Provincia de Santa Fe.-

Art. 6°) Incorpórase como Anexo I de la presente nota y documentación de fecha 26 de junio de 2009, remitida por la Comisión Directiva del Club Deportivo Libertad.-

Art. 7°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R.D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-